

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACION: 76001311000720190028900

AUTO #1535

Santiago de Cali, noviembre veinticuatro (24) de dos mil veinte (2020).

INCORPORAR a los autos anteriores el escrito que antecede con su correspondiente anexos sin ser tenidos en cuenta por cuanto revisado el presente asunto no se ha surtido correctamente la citación para notificación personal del ejecutado, tal como se dio a conocer por auto 233 de febrero 6 de 2020 notificado por estados del 14 de febrero de 2020.

Para efecto de la notificación, también puede atenderse lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 art. 8.

NOTIFIQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ